



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2603** de 2018

27 JUL 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Poblaciones: Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 1854 del 12 de junio de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”</i>	Poblaciones	Velia Vidal Romero	C.C. 39.175.521	Quibdó, Choco
		Luis Eduardo Wilches Mahecha	C.C. 19.367.411	Bogotá D.C
		Ruth Helena Jaramillo Ramírez	C.C. 39.545.697	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de julio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4481	Grupo Constituido	Chaina	Andrés Rojas Marulanda	C.C. 94.383.742	Chaina: Una historia de amor.	\$25.000.000	N° 9918 del 3 de enero de 2018

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Poblaciones: Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

4510	Grupo Constituido	Grupo Majagua	Oscar Ricardo Meneses Cifuentes	C.C. 16.926.642	Sonidos de paz.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4582	Grupo Constituido	Colectivo Galería Viva	Luis Fernando Álvarez Ramírez	C.C. 1.128.465.140	Galería viva.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4587	Persona Jurídica	Jóvenes Creadores del Chocó Nit: 900443916-7	Jurany Assly Ángel Díaz	C.C. 1.077.423.775	Escuela de formación artística para la paz CREATE.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
3669	Persona Jurídica	Organización Femenina Popular Nit: 890270388-9	Gloria Amparo Suárez	C.C. 37.935.572	Vidas de historia – Una memoria literaria de la Organización femenina popular.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
3613	Persona Jurídica	La Gesta Corporación Cultural y de Desarrollo Social. Nit: 900617455-1	Cesar Augusto Carabali Girón	C.C. 1.113.513.276	Gastando memoria a través del arte – Un proceso intergeneracional para la paz y la reconciliación en el municipio de La Cumbre.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4447	Persona Jurídica	Corporación Biblioghetto Nit: 900972137-5	Gustavo Andrés Gutiérrez Toro	C.C. 18.420.712	Barrios en voz alta.
3489	Persona Jurídica	Compañía Creativa Trazasueños Corporación Cultural Nit: 816007951-1	Carlos Vicente Sánchez Hernández	C.C. 18.508.491	Leo el bibliobús trazasueños y las capsulas del tiempo.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9918 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”*;

Que mediante comunicación de fecha 25 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Poblaciones: Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4481	Grupo Constituido	Chaina	Andrés Rojas Marulanda	C.C. 94.383.742	Chaina: Una historia de amor.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4510	Grupo Constituido	Grupo Majagua	Oscar Ricardo Meneses Cifuentes	C.C. 16.926.642	Sonidos de paz.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4582	Grupo Constituido	Colectivo Galería Viva	Luis Fernando Álvarez Ramírez	C.C. 1.128.465.140	Galería viva.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
4587	Persona Jurídica	Jóvenes Creadores del Chocó Nit: 900443916-7	Jurany Assly Ángel Díaz	C.C. 1.077.423.775	Escuela de formación artística para la paz CREATEARTE.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
3669	Persona Jurídica	Organización Femenina Popular Nit: 890270388-9	Gloria Amparo Suárez	C.C. 37.935.572	Vidas de historia – Una memoria literaria de la Organización femenina popular.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018
3613	Persona Jurídica	La Gesta Corporación Cultural y de Desarrollo Social. Nit: 900617455-1	Cesar Augusto Carabali Girón	C.C. 1.113.513.276	Gastando memoria a través del arte – Un proceso intergeneracional para la paz y la reconciliación en el municipio de La Cumbre.	\$25.000.000	Nº 9918 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: : El pago del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura,

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Poblaciones: Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales e integrantes del grupo constituido), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4447	Persona Jurídica	Corporación Biblioghetto Nit: 900972137-5	Gustavo Andrés Gutiérrez Toro	C.C. 18.420.712	Barrios en voz alta.
3489	Persona Jurídica	Compañía Creativa Trazasueños Corporación Cultural Nit: 816007951-1	Carlos Vicente Sánchez Hernández	C.C. 18.508.491	Leo el bibliobús trazasueños y las capsulas del tiempo.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9918 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, deberán permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Poblaciones: Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

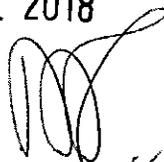
contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **27 JUL 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: ¹⁰⁰⁰ DGE, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ACB, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: IMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación– 2018

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el 11 de julio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 67 proyectos participantes en la convocatoria de **Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés, para la construcción de paz y reconciliación**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a:

Ganador 1

Rad. Número: 4481

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Chaina: Una historia de amor.

Nombre del grupo constituido: Chaina

Nombre del representante del grupo: Andrés Rojas Marulanda.

Número de C.C: 94383742

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Los jurados destacan, que es un proyecto que contribuye a la construcción de significantes y de referentes en la población LGTBI que alejan a los estereotipos. Se resalta que esta fundación, logró configurar una red de solidaridad entre organizaciones y la comunidad LGTBI. El ejercicio tiene aportes muy importantes en cuanto a las narrativas y herramientas que han posibilitado desnaturalizar fronteras morales de discriminación, haciendo posible la comprensión de que “el otro” el diverso, también es un ser humano y un ciudadano de Derechos.

Ganador 2

Rad. Número: 4510

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Sonidos de paz.

Nombre del grupo constituido: Grupo Majagua

Nombre del representante del grupo: Oscar Ricardo Meneses Cifuentes.

Número de C.C: 16926642

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Los jurados destacan una forma efectiva de utilizar el arte como la música, esto lo incorpora integralmente dentro de su metodología un componente fundamental que es la reflexión sobre convivencia y resolución pacífica de conflictos. El manejo de las emociones a través de los talleres ha posibilitado que la población genere nuevas competencias de paz, que se han visto reflejado en la disminución de los índices de violencia.

Ganador 3

Rad. Número: 4582

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Galería viva.

Nombre del grupo constituido: Colectivo Galería Viva

Nombre del representante del grupo: Luis Fernando Álvarez Ramírez.

Número de C.C: 1128465140

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Los jurados destacan la resignificación a través del arte de un espacio asociado: muerte, conflicto y violencia, convirtiéndolo en un referente y punto de encuentro para jóvenes y familias. Este trabajo es un ejemplo de resistencia simbólica y un ejercicio de resiliencia para la comunidad. Trabaja la memoria como un elemento susceptible de ser transformado. Este caso convierte esta narrativa cultural en un factor relevante para un campo económico como es el turismo. El proyecto se fundamenta en acciones de formación artística y de siembra, con fuerte fundamentación en DDHH y se acompaña del Centro Nacional de Memoria Histórica. En términos de las narrativas de paz y reconciliación, la organización y sus prácticas diversificadas manejan permanentemente las ideas fuerza de las políticas nacionales de paz y de reconciliación, y los procesos se centran, principalmente en la formación en comprensión de la importancia del respeto a los derechos humanos y a los derechos internacionales humanitarios.

Ganador 4

Rad. Número: 4587

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Escuela de formación artística para la paz CREARTE.

Nombre de la entidad o participante: Jóvenes Creadores del Chocó

Número de NIT: 9004439167

Nombre del representante legal: Jurany Assly Ángel Díaz.

C.C. del representante legal: 1077423775

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).

Concepto: Create es un ejemplo de utilización de las artes como instrumentos de transformación social. De resaltar, el significativo apoyo a la construcción de planes de vida entre los NNAJ y de promoción de sus derechos.

Es un ejemplo de utilización de las artes como instrumento. Esta escuela esta en términos de conformación de espacios de convivencia pacífica como el arte como mediación. La apropiación de los lenguajes de paz, de resolución de conflicto pacífico y la capacidad de sentirse solidarios y colectivos, posibilitan la construcción de redes de apoyo que minimizan los riesgos de los factores de violencia.

Ganador 5

Rad. Número:3669

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Vidas de historia - Una memoria literaria de la Organización femenina popular.

Nombre de la entidad o participante: Organización femenina popular

Número de NIT: 8902703889

Nombre del representante legal: Gloria Amparo Suárez.

C.C. del representante legal: 37935572

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).

Concepto: Es un referente de la fuerza de las mujeres como protagonistas de la construcción de la paz desde la unión de la memoria y la justicia en un ejercicio de los

derechos. Se destaca la amplia trayectoria, el trabajo incansable y el conocimiento amplio de la población y el territorio.

Un recurso, como la literatura, permite nombrarse y a los otros, reconocerse en las historias de vida que son las otras memorias, en medio de una historia de violencia del país, particularmente que recogen las trayectorias de esas voces silenciadas

Ganador 6

Rad. Número:3613

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Gastando memoria a través del arte - Un proceso intergeneracional para la paz y la reconciliación en el municipio de La Cumbre.

Nombre de la entidad o participante: La gesta Corporación cultural y de desarrollo social

Número de NIT: 9006174551

Nombre del representante legal: Cesar Augusto Carabali Girón.

C.C. del representante legal: 1113513276

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000).

Concepto: La Gesta ha realizado un valioso e innovador trabajo interdisciplinario, de investigación y creación artística de gran incidencia social, con el que ha logrado el fortalecimiento del tejido social y la recuperación de la memoria en un municipio invisibilizado y silenciado. Un gesto intergeneracional: La generación de diálogos significativos, entre niños, niñas, jóvenes y persona mayores, posibilitó no sólo la recuperación de la memoria de un pueblo silenciado, sino que proyectó esa construcción de su historia hacia la formación integral de los jóvenes y niños, lo que entenderemos como un énfasis de reconstrucción Intergeneracional.

El arte es un eje transversal en la construcción de narrativas de forma constante en esta población.

Primer suplente y mención de honor

Rad. Número:4447

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Barrios en voz alta.

Nombre de la entidad o participante: Corporación Biblioghetto.

Número de NIT: 9009721375

Nombre del representante legal: Gustavo Andrés Gutiérrez Toro

C.C. del representante legal: 18420712

Segundo suplente y mención de honor

Rad. Número:3489

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Leo el bibliobús trazasueños y las capsulas del tiempo.

Nombre de la entidad o participante: Compañía Creativa Trazasueños Corporación Cultural.

Número de NIT: 8160079511

Nombre del representante legal: Carlos Vicente Sánchez Hernández.

C.C. del representante legal: 18508491

La jurado, Velia Vidal Romero se declara impedida de evaluar los siguientes proyectos:

Rad. Número: 4587

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Escuela de formación artística para la paz CREAARTE.

Nombre de la entidad o participante: Jóvenes Creadores del Chocó

Número de NIT: 9004439167

Nombre del representante legal: Jurany Assly Ángel Díaz.

C.C. del representante legal: 1077423775

Rad. Número:4556

Tipo de participante: Persona natural

Título del proyecto: Trenzando diálogos con legados culturales.

Nombre del participante: Alicia Castillo Lasprilla.

Número de C.C: 34510805

Rad. Número: 3445

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: "Voces del palenque".

Nombre de la entidad o participante: Corporación cultural para el desarrollo Arlequín y los juglares.

Número de NIT: 9001477566

Nombre del representante legal: Oscar Manuel Zuluaga Uribe

C.C. del representante legal: 8319204

Rad. Número: 4525

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Aguablanca: pacífico urbano.

Nombre de la entidad o participante: Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de Aguablanca ME.JO.D.A

Número de NIT: 9000762283

Nombre del representante legal: Víctor Alexander Palacios Romero.

C.C. del representante legal: 14623799

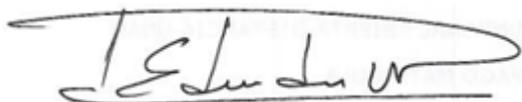
En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., el 13 de julio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



VELIA VIDAL ROMERO

CC 39.175.521



LUIS EDUARDO WILCHES MAHECHA

CC 19.367.411



RUTH HELENA JARAMILLO RAMÍREZ

CC 39.545.697